

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar: Compuesta de dos plantas, construida sobre parcela de terreno al sitio del camino de la Soledad, término de Cantillana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lora del Río al tomo 520, libro 103, folio 147, finca número 6.974.

Tipo de subasta: ocho millones sesenta mil (8.060.000) pesetas.

Lora del Río, 13 de julio de 2000.—La Juez.—La Secretaria.—52.738.

LORCA

Edicto

Don Ángel de Alba y Vega, Secretario del Juzgado de Instancia número 3 de Lorca (Murcia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 389/99, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Cantero Meseguer, contra don José Sánchez Soler y doña Antonia Gallego Martínez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de octubre, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que todos los licitadores, salvo el ejecutante, para poder tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3.071, una cantidad igual, del 50 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidas, no aceptándose entrega de metálicos o cheques, ni la utilización de resguardos de ingreso en la cuenta provisional del Banco Bilbao Vizcaya de color amarillo, debiendo realizarse necesariamente mediante los resguardos de ingreso de color rosa.

Tercera.—Los licitadores podrán participar con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito referido anteriormente.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderán que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere posturas en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de noviembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de enero de 2001, a las diez treinta horas, que se celebrará con sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en las mismas el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda, y celebrada esta subasta, si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrán el actor —que no hubiese sido rematante—, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, a partir de la subasta.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse las subastas en el día y hora señalado, se entenderá que se celebran el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca número 5.—Local destinado a vivienda en la planta segunda alta del inmueble, señalado con la letra A, al que se accede por medio de escalera y ascensor. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cocina, lavadero, baño, aseo, cuatro dormitorios y terraza. Linda: Frente: Meseta de escalera, ascensor y doña Ginesa López Quiñonero; derecha, entrando, don Alfonso López Martínez; izquierda, vivienda letra B de igual planta, patio de luces y don Antonio Jorquera Valverde, y fondo, calle Doctor Luis Prieto. Cuota: 8,84 centésimas. Inscripción: Registro de la Propiedad de Águilas, tomo 2.023, libro 330, folio 154, inscripción segunda, finca 34.638. Tipo: Seis millones veinte mil pesetas (6.020.000) pesetas.

Dado en Lorca a 8 de julio de 2000.—El Secretario, Ángel de Alba y Vega.—52.348.

LLEIDA

Edicto

Doña Carmen Monter Zuera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia 3 de Lleida,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 9/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Fernando Teruel Nieto y doña Dolores Gil Gómez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 25 de octubre próximo, a las doce horas treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.193, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere posturas en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de noviembre próximo, a las doce horas treinta minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta,

siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de diciembre próximo, a las doce horas treinta minutos. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados. El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y valor

Urbana.—Consistente en una casa y corral, sita en Les Borges Blanques (Lleida), calle Carnicería, 8. De superficie unos 40 metros cuadrados. Linda: Al frente (norte), con dicha calle; derecha, entrando (poniente), don Juan Falcó; izquierda (oriente), sucesores de don Juan Fusté, y fondo (mediodía), don Julio Mir. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Les Borges Blanques en el tomo 472, libro 69, folio 29, finca número 3.244.

Tipo de subasta: Ocho millones novecientos noventa y cinco mil quinientas cincuenta y tres pesetas (8.995.553) pesetas.

Lleida, 6 de julio de 2000.—La Secretaria judicial.—52.755.

MADRID

Edicto

Doña Carmen Calvo Velasco, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 478/1999, a instancia del «Banco del Desarrollo Económico Español, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen García Arranz, don Tomás Torralba Roperio y «Fuentelencina, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes prevenciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 17 de octubre de 2000, a las diez cuarenta horas de su mañana.

Tipo de licitación 86.480.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 13 de noviembre de 2000, a las nueve cuarenta horas de su mañana.

Tipo de licitación 64.860.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El día 11 de diciembre de 2000, a las nueve cuarenta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la

agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio de los Juzgados de Primera Instancia, número de cuenta 245900000478/99. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la prevención anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición quinta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo provistos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien que se saca a subasta

Número 11 o vivienda, piso cuarto derecha de la casa sita en Madrid, calle de Uruguay, número 21. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid al tomo 1.389, libro 230, Sección 6.ª, folio 54, finca registral número 9.427, inscripción primera.

Madrid, 10 de julio de 2000.—La Secretaria.—53.312.

MADRID

Edicto

Doña Carmen Salgado Suárez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hacer saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid, con el número 590/98, se tramita expediente de suspensión de pagos respecto de la entidad «Técnicas de Montaje y Electrotecnia, Sociedad Anónima» (TEMELSA), con domicilio social en Madrid, calle Bailén 2, representada por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén.

Habiéndose acordado la publicación del presente edicto a medio del cual se hace público, que con fecha 3 de mayo de 2000, se ha dictado resolución sobreyendo el expediente de suspensión de pagos,

alzándose y dejándose sin efecto todas las medidas tomadas a partir de la providencia por la que se tuvo por solicitada la suspensión de pagos de la referida entidad y cesando en sus funciones los Interventores.

Madrid, 12 de julio de 2000.—La Secretaria judicial.—52.463.

MADRID

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: En virtud de lo dispuesto por este Juzgado, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 194/2000, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Milagros Romero Pacheco y don Antonio Turati Soriano, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 23 de octubre de 2000, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 15.400.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 20 de noviembre de 2000, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 11.550.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El día 18 de diciembre de 2000, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia, número de cuenta 24590000000194/00. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición quinta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo provistos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por los acreedores hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en avenida de la Albufera, número 250, primero D, escalera 7, portal 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid al libro 1.183, folio 200, finca registral 73.838-N, inscripción cuarta.

Madrid, 17 de julio de 2000.—La Secretaria.—52.415.

MADRID

Edicto

Doña Elena Conde Diaz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 54 de Madrid,

Hago saber: que en dicho Juzgado y con el número 555/99, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de doña María del Pilar Huertas Raso, contra don Francisco Huertas Raso, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de octubre de 2000, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2651 0000 15 555/99, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de noviembre de 2000, a las trece veinte horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de enero de 2001, a las trece diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar,